

**NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO TERRITORIAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CAIXABANK EN PAÍS VALENCIÀ, ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL TERRITORIAL Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO ESTATAL EXTRAORDINARIO DE LA SSE DE CCOO EN CAIXABANK.
(CON ASAMBLEAS PREVIAS)**

1.- INTRODUCCIÓN.

. La Comisión Gestora de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Caixabank, actuando por delegación de la Comisión Ejecutiva Federal, en base a lo dispuesto en los Estatutos Confederales, acordó por unanimidad en su reunión de fecha 12 de junio de 2024 proceder a la convocatoria del Plenario extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank, además de proponer las presentes normas de funcionamiento del mismo.

Dicha convocatoria y las presentes normas se propusieron, igualmente, para su ratificación con fecha 13 de junio de 2024, a la Comisión Ejecutiva Federal, que a su vez elevó la convocatoria y propuesta de Normas al Comité federal para su aprobación. El Comité Federal, en su reunión de 13 de junio de 2024, ratificó la convocatoria y aprobó las presentes normas de funcionamiento del Plenario extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank.

Las presentes normas, propuestas, aprobadas y/o ratificadas por los ámbitos citados, tienen como objeto regular el proceso de Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank, y se rigen, dentro del marco definido por los Estatutos confederales, las Normas congresuales confederales y los Estatutos federales, por el desarrollo reglamentario normativo definido en el Reglamento Interno federal de Secciones Sindicales y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià.

El anterior Plenario Estatal de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank se celebró en Barcelona los días 17 y 18 de noviembre de 2021.

La convocatoria del presente Plenario extraordinario se enmarca y justifica en la conveniencia de proceder en el periodo más corto de tiempo posible a una plena normalización de la situación sobrevenida en la Sección Sindical, como consecuencia de la dimisión de más de la mitad de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal, en aplicación del artículo 22 de los Estatutos confederales.

Dicha normalización, tal como prevén los citados Estatutos confederales, debe efectuarse mediante su sometimiento a un proceso participativo de la afiliación, a través de la convocatoria del presente Plenario, a fin de que sea el mismo el que defina e impulse las estrategias de acción sindical, organizativa y de comunicación que permitan consolidar la recuperación de iniciativa sindical y capacidad de despliegue organizativo, además de potenciar en mayor medida la participación, cohesión y motivación internas.

Con dicha finalidad, y acortando al máximo el periodo de actividad de la Comisión Gestora, el Plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CaixaBank se celebrará en Valencia los días 15 y 16 de octubre de 2024.

El Plenario, se convoca, además, para seguir impulsando, desde la participación e implicación de la afiliación, la necesaria reconstrucción organizativa de la SSE, reaccionando ante la pérdida de representación y afiliativa, a través de la definición de un plan de acción a nivel organizativo, de acción sindical y de comunicación interna y externa, así como una construcción y elección de equipos basada en la participación, el consenso, la cohesión, el debate abierto y la generación de ilusión y orgullo de pertenencia a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

El anterior Plenario Estatal de la Sección Sindical de CCOO en Caixabank se celebró en Barcelona los días 17 y 18 de noviembre de 2021.

Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en la Asamblea/Plenario en el siguiente enlace de nuestra web:

NORMAS PLENARIO EXTRAORDINARIO SSE CAIXABANK



https://www.ccoo-servicios.es/archivos/20240613_NORMAS_Plenario-EXTR-CXB-CF.pdf

DOCUMENTO PONENCIA PLENARIO EXTRAORDINARIO DE SSEE CCOO CAIXABAK (OCTUBRE 2024)



https://www.ccoo-servicios.es/archivos/doc_PONENCIA_plenario-SSE_CCOO-OCTUBRE-2024.pdf

El Plenario del País Valencià se celebrará en la ciudad de Valencia, el próximo 24 de septiembre de 2024, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debate y votación de las enmienda/s presentada/s al documento/ponencia del Plenario Estatal en las asambleas provinciales previas, y que haya/n obtenido, al menos, el 10% de votos a favor de los asistentes a la asamblea donde se presentó.
- Elegir la delegación al Plenario Estatal extraordinario.
- Elegir los órganos de dirección de la Sección Sindical de Caixabank en País Valencià.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

12/06/2024	Aprobación por la Comisión Gestora de la Sección Sindical de Caixabank de la Convocatoria de Plenario extraordinario Estatal de la Sección Sindical de Caixabank y propuesta de las normas de funcionamiento del mismo.
13/06/2024	Ratificación por la Comisión Ejecutiva federal de la convocatoria de Plenario Extraordinario y de la propuesta de normas. Ratificación por el Comité federal de la convocatoria de Plenario Extraordinario y aprobación de la propuesta de normas.
14/06/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de País Valencià de la convocatoria del Plenario de la afiliación de Caixabank en País Valencià y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el cierre provisional de censo a 30/04/2024 en base a la adscripción en la UAR asignada al CIF A08663619.
19/06/2024	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Caixabank en País Valencià. Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO País Valencià..
20/06/2024 al 02/07/2024	Puesta a disposición por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO de País Valencià de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables). Si durante el periodo de días indicado en este apartado existieran día/s inhábil/es en algún/os territorios se ampliará el periodo de cierre, en los territorios afectados, en igual número de día/s hábil/es que el número de día/s inhábil/es que existieran durante el periodo de días indicado en este apartado.
10/09/2024 al 16/09/2024	Periodo para la celebración de las asambleas provinciales previas al Plenario territorial
17/09/2024	Fecha límite para enviar a la Secretarías de Organización de la Federación de Servicios de CCOO País Valencià y de la Comisión Gestora de la SSE de Caixabank , por correo electrónico, las actas de las asambleas provinciales.
24/09/2024	Plenario territorial de la Sección Sindical de Caixabank de País Valencià Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios en la ciudad de Valencia.
04/10/2024	Fecha tope para el envío de las Actas del Plenario a la Secretaría de Organización Federal y a la Comisión Gestora de la SSE de Caixabank.
15 y 16/10/2024	Celebración del Plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Caixabank en Valencia.

3.- COMPOSICIÓN PLENARIO DE PAÍS VALENCIÀ

El número de delegados/as asistentes al Plenario de la Sección Sindical de Caixabank en País Valencià será de **15 delegados/as**, que se elegirán en cada provincia de manera proporcional a la afiliación certificada por la UAR a **30/4/2024**. La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como **Anexo 1**.

En la elección de las delegaciones al Plenario de País Valencià y la de los órganos que correspondan, se respetará lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales, en cuanto a derechos de participación y proporcionalidad por género de titulares y suplentes.

4.- ASAMBLEAS PROVINCIALES.

Se celebrarán asambleas en todas las provincias, **ver Anexo II**, donde haya afiliación y serán convocadas por: la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià. La convocatoria se enviará a la afiliación de su ámbito, para debatir, presentar y votar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal y elección de la delegación asistente al Plenario de País Valencià.

a) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como las candidaturas provinciales a la delegación que asistirá al Plenario territorial de la Sección Sindical en Caixabank de País Valencià se deberán presentar dentro del plazo establecido, **con al menos cinco días hábiles de antelación** a la fecha de celebración de la asamblea provincial, **ver Anexo II**, al siguiente correo electrónico de: organitzacio-pv@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidatura/s proclamada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios de País Valencià.

Se verificará que todas la/s candidatura/s presentada/s cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios de País Valencià.

Si las candidaturas contienen algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN Federal dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

b) Actas.

De las asambleas provinciales se levantará acta, que deberá remitirse a las Secretarías de la Federación de Servicios de País Valencià y de la Sección Sindical en Caixabank , por correo electrónico antes del **18/09/2024**

Estas actas deberán contener:

- Acta de la Comisión Técnica con el listado de las personas convocadas y las efectivamente acreditadas , desagregadas por sexo.
- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones
- Los nombres y DNI de las afiliadas y afiliados elegidos al Plenario de la Sección Sindical en Caixabank de País Valencià, considerando el **Anexo I**.
- El resultado del escrutinio de las la/s votación/es de la/s candidatura/s proclamada/s para su elección en la Asamblea provincial por parte de la afiliación.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

5.- PLENARIO DE PAÍS VALENCIÀ.

- Orden del día del Plenario.

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- ✓ Constitución de la Mesa del Plenario.
- ✓ Constitución de la comisión de candidaturas.
- ✓ Debate y votación de las enmiendas presentadas en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación de País Valencià al Plenario Estatal: **9 miembros**.
- ✓ Elección de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical en P. Valencià: **9 miembros**.
- ✓ Elección de Secretario/a General de la Sección Sindical en P. Valencià: **1 persona**.
- ✓ Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse

- Mesa del Plenario.

Estará compuesta por 3 personas, 3 miembros elegidos/as entre y por las delegaciones de mayor afiliación (Valencia, Alacant y Castelló). La composición de los miembros de la mesa guardará el porcentaje de mujeres proporcional a la afiliación convocada.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las

distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valenciá, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por sexo, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

- Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.

Cualquier delegado o delegada asistente al Plenario podrá presentar, mediante escrito, una propuesta de resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas.

Compuesta por 3 personas, elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación (Valencia, Alacant y Castelló). Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir para los órganos de dirección de la sección sindical territorial, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o documento organizativo. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Comisión Ejecutiva, o responsable deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de las afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

6.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: cin-federal@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (**CIN**) de la **CS de CCOO** en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

Anexo 1. Distribución de delegados/as al Plenario de País Valencià.

PROVINCIA	HOMBRES	%	MUJERES	%	Afiliación a 30/04/24	%	entero	restos	TOTAL DELEGADOS/AS
ALACANT	196	41,61	275	58,39	471	43,72	3		3
CASTELLO	95	42,04	131	57,96	226	13,97	1	1	2
VALENCIA	515	39,71	782	60,29	1297	8,91	9	1	10
TOTAL	806	40,42	1188	59,58	1994	100,00%	13	2	15

Anexo II. Calendario de celebración de Asambleas provinciales previas al Plenario

FECHA	ASAMBLEA	LUGAR	HORARIO DE CELEBRACIÓN
12/09/24	ALACANT	Avda. Salamanca, 33-Alacant.	– De 16:00 a 20:00 horas.
10/09/24	CASTELLÓ	Pc. De les aules, 6-Castelló.	– De 16:00 a 20:00 horas.
11/09/24	VALÈNCIA	Calle Serranos, 13 - València.	– De 16:00 a 20:00 horas.